

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES
SOLTECELIND S. A.
EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Ley y la Superintendencia de Compañías Vigentes, pongo a vuestra consideración, el Informe de **COMISARIO PRINCIPAL** de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

He aplicado y he plasmado las funciones atribuidas como Comisario Principal, en estricto cumplimiento del Art. N° 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los Administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

La Administración han mantenido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de Accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas, y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio de Comisario.

He revisado los documentos de la empresa y los libros contables, los mismos que respaldan la existencia Jurídica, Societaria, Fiscal y Contable de la Compañía **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES SOLTECELIND S. A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del período 2015.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente, que regula las transacciones comerciales y que reposan en los archivos de la Compañía, los mismos que están a consideración de los señores Accionistas y más usuarios para los fines legales correspondientes.

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES SOLTECELIND S. A., en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, declaro el Impuesto a la

Renta, misma que será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece la noma del Reglamento de la Ley en materia. Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES SOLTECELIND S. A.**, con terceros, esto es, Proveedores, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, (SRI) y Otros etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la Compañía formulo sus Estados de Situación Financiera, en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera **NIIF PYMES**

Finalmente, en honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos, presentan una estructura financiera confiable y razonables para la Empresa, ya que sus Pasivos y su Patrimonio están respaldados con los Activos, que, abalizan la estabilidad de la Compañía.

De esta manera, y después de haber emitido mi opinión, concluyo con la labor encomendada.

Confío Señores Accionistas que ustedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,


CPA. VICENTE ROBERTO SURIAGA SÁNCHEZ
CC. N° 0901996116 CV. N° 099-0224
Registro Contador N° 23.185
Comisario Prncipal

Guayaquil, Abril 15 de 2016